



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCIX - Nº 216

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2014

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

##### MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

DECRETO Nº 308/14: VISTO que este DEM ha decidido realizar la venta de la pala cargadora frontal marca Fiatalis que actualmente presta servicios en nuestro municipio; la cual será reemplazada por una nueva pala, actualmente en proceso licitatorio para su adquisición. Y CONSIDERANDO: Que debe realizarse el correspondiente llamado a licitación a los efectos de realizar la venta de dicha maquinaria. ATENTO A ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1º: Lámase a Licitación Pública a los efectos de la venta de una pala cargadora frontal marca Fiatalis, propiedad de este municipio, de acuerdo al pliego de condiciones generales y particulares de la presente licitación. Art. 2º: Los pliegos de condiciones generales y particulares de la presente licitación, podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad sin costo para los interesados. Art. 3º: Establézcase el día 12 de Diciembre de 2.014 a las 9: 00 hs. como último día y hora para la presentación de ofertas. Art. 4º: Establézcase el día 12 de Diciembre de 2.014 a las 10:30 hs. como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 5º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.-

3 días – 32775 – 15/12/2014 - \$ 842,40

##### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el Sumario Administrativo identificado como Expediente 1004575, ha dictado la Resolución "A" Nº 3293/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente JAVIER EDGARDO GIGENA, D.N.I. Nº 34.839.437, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho imputado, el que configura faltas de naturaleza gravísima, prevista en el Art. 15 Inc. 7º, 20º (en función del Art. 15 Incisos "d" e "i" de la Ley de Personal Policial 9728) y 27º del R.R.D.P. y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19º inc. "c", 102º y 75º inc. "e" de la Ley Nº 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 32798 – 17/12/2014 – s/c

##### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el Sumario Administrativo identificado como Expediente 1000656, ha dictado la Resolución "A" Nº 3288/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. Y VISTO ... Y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo 1º GABRIEL OSVALDO GALINDEZ D.N.I. Nº 24.394.724, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísima, prevista en el artículo 15º inciso 20º, 23º y 27º del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15º Inc. "i" de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.F., y arts. 19º inc. "e", 102º y 75º inc. "e" de la Ley Nº 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, desé intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José

Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 32799 – 17/12/2014 – s/c

##### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1008202, ha dictado la Resolución "A" Nº 3114/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 01 de Septiembre de 2014. Y VISTO ... Y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía de la Agente MARIA ELIZABETH MARENGO D.N.I. Nº 28.741.570; a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y 102º de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes previstas en el Art. 10º inc. 2º del R.R.D.P. y agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 2º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Dra. SILVANA PAEZ: Vocal-

5 días – 32800 – 17/12/2014 – s/c

##### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1006339, ha dictado la Resolución "A" Nº 3250/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 31 de octubre de 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento 1º DANIEL ANTONIO SOLDEVILA D.N.I. Nº 14.766.919.; a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstas en el artículo 15º incisos 20º y 27º del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15º inc. "i" de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1º 75º inc. y 16 inc. 4º "e", 102º y "e" de la del R.R.D.P. y arts. 19 Inc. Ley 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Subjefatura de Policía de la en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Dra. SILVANA PAEZ: Vocal.

5 días – 32801 – 17/12/2014 – s/c

##### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1009991, ha dictado la Resolución "A" Nº 3173/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 26 DE SEPTIEMBRE de 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Ayudante ALEXIS SEBASTIAN CAPDEVILA, D.N.I. Nº 33.750.609, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15º inciso 19º y 27º, del Dcto. 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humana y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia,

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Consultas a los e-mails:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dra. SILVANA PAEZ: Vocal.

5 días - 32802 - 17/12/2014 - s/c

## LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
AREA ECONOMICO-FINANCIERA

CONTRATACION DIRECTA N°: 522/2014

OBJETO: Concesión Bar - Cantina. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Secretaría General de la FCA-Av. Valparaíso S/N° y Félix Marrone Ciudad Universitaria 1 ero Piso Oficina 107-(5000) Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo. FECHA HASTA LA CUAL SE PODRAN RETIRAR LOS PLIEGOS: 16 de Diciembre de 2014 hasta las 14 Horas. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Área Económico-Financiera de la FCA-UNCAv. Valparaíso S/N° y Félix Marrone Ciudad Universitaria 1er. Piso Oficina C121-(5000) Córdoba. Hasta el día 19 de Diciembre de 2014 hasta las 12:00 Horas. APERTURA: FCA-AREA ECONOMICO-FINANCIERA en la dirección citada, el día 19 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.

2 días - 33059 - 12/12/2014 - \$ 655,20

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO

LICITACION PUBLICA DECRETO N° 46/2014

Objeto: provisión de la mano de obra, herramientas y equipo (placa bibrocompactadora), para la colocación de adoquines. La superficie a ejecutar, en función de los adoquines disponibles, es de aproximadamente mil quinientos metros cuadrados. Presupuesto oficial: pesos ciento veinte mil, (\$120.000). Fecha de apertura de sobres: 22 de diciembre del año 2014 a las trece horas en la Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago, Avenida Los Olmos 121 de Villa Santa Cruz del Lago. Compra de pliegos y consulta: Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago, Avenida los Olmos de Villa Santa Cruz del Lago, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Presentación de ofertas: hasta las 11 hs del día 22 de diciembre del año 2014. Valor del Pliego: pesos mil doscientos (\$1.200). Villa Santa Cruz del Lago, 10 de diciembre 2014.

3 días - 33061 - 15/12/2014 - \$ 865,80

 	
SUBASTA ELECTRÓNICA N°28/2014	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Toners para la Dirección General de Aeronáutica.
FECHA DE SUBASTA	15/12/14
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	15 días de notificada la Orden de Compra
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 3.248,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO  
<http://goo.gl/vAxiql>

N° 33071 - s/c.

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental Rally Dakar 2015 Argentina/Bolivia/Chile. Lugar, fecha y hora: Secretaría de Ambiente, Av. Richieri 2187 de la Ciudad de Córdoba, 30 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hs. Área de implantación: Los departamentos afectados en Córdoba serán: Punilla, Cruz del Eje, Minas, Pocho, Sobremonte, Tulumba, Ischilín, Totoral, Río Seco, Unión, General San

Martín, Río Segundo y Capital. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente, Av. Richieri 2187 de la Ciudad de Córdoba, 30 de Diciembre de 2014 hasta las 10:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 28 de Diciembre de 2014, en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a [informacionambiental@cba.gov.ar](mailto:informacionambiental@cba.gov.ar) Autoridad de la Audiencia: Lic. Jorge Trujillo Consultas: [informacionambiental@cba.gov.ar](mailto:informacionambiental@cba.gov.ar)

2 días - 32931 - 11/12/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) al Cabo Primero Alejandro Ariel Costansi D.N.I. N° 21.967.143, con último domicilio conocido en calle. Cadiz N° 2684 barrio Colon Cordoba Capital, para que en el término fatal de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo (ex S.A. 215/09) Expte. N° 1010744 que a continuación se transcribe INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Miembros del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: PLANTEO El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo Expte. N° 1010744 (ex S.A. 215/09), en función de lo previsto en el Art. 71 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACIÓN DEL IMPUTADO: ALEJANDRO ARIEL COSTANSI D.N.I. N° 21.967.143, personal policial con jerarquía de Cabo Primero, que ingresó a la Repartición el día 03 del Mes de Agosto del año mil novecientos noventa y ocho, adscrito al Distrito Policial Uno, de la Policía de la Provincia de Córdoba, argentino, nacido el día 27 del mes de Diciembre de mil novecientos setenta, D.N.I. N° 21.967.143 por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: Que el Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL COSTANSI, perteneciente al Distrito policial número uno, finalizo con la licencia Extraordinaria sin goce de haberes, la que habría solicitado desde el 26/01/2007, por el lapso de dos años, no haciéndose reintegrado, ni hecho presente al servicio en ninguna oportunidad a la fecha 21/07/2009... Ante su injustificada ausencia del imputado al servicio y sin conocer las causas que motivaran su ausencia, se continuó con la retención de haberes dispuesta oportunamente. Hasta el día de la fecha NO se presentó el mismo a justificar su ausencia al servicio, ni comunicando de ninguna novedad a su dependencia de revista, pese a haber sido debidamente citado. III) LA PRUEBA: Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Nota Procedente del Distrito Policial número uno, a fs. 01/02, Planilla Constancia de Servicio, resoluciones al usufructo de la Licencia No remunerada a fs. 09 al 11, Documentación Procedente del Distrito Policial N° Uno, a fs. 15 al 25, antecedente médico laboral procedente del Departamento Medicina Laboral a fs. 29 y demás constancia en el actuado. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye el Cabo Primero Alejandro Ariel Costansi D.N.I.: 21.967.143, -con los recaudos del art. 57 del R.R.D.P. vigente. (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.), el causado no se presentó ante esta Sede, pese a la citación que se le curso al Boletín Oficial con fecha 03 de Septiembre de 2014 (ver foja 32) citación a la que no compareció. ANÁLISIS V) OPINION FUNDADA y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría tener por acreditado el Hecho investigado con grado de certeza, de la forma como fuera fijado y la participación responsable del investigado Cabo Primero Alejandro Ariel Costansi D.N.I. N° 21.967.143, en la comisión del mismo de la forma relacionada. Ya que el Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL CONSTANSI, perteneciente al Distrito policial número uno, finalizo con la licencia Extraordinaria sin goce de haberes, la habría solicitado desde el 26/01/2007, por el lapso de dos años, no haciéndose reintegrado, ni hecho presente al servicio en ninguna oportunidad a la fecha 21/07/2009... Ante su injustificada ausencia de imputado al servicio y sin conocer las causas que justificaran su ausencia, se continuó con la retención de haberes dispuesta oportunamente. Hasta el día de la fecha NO se presentó el mismo a justificar su ausencia al servicio, ni comunicando de ninguna novedad a su dependencia de revista. Ver fs. 02. Debido a la inasistencia de investigado al servicio efectivo sin regularizar su situación administrativa según lo exigencias disposiciones legales vigentes y lo estipulado en el régimen de licencias policiales. De tal modo, fue citado a través del Boletín Oficial con fecha 26 de Marzo de 2012, no compareció hasta la actualidad a fin de que se presentara al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y poder así ejercer derecho de defensa del hecho que se le imputaba, ver fs. 30. En consecuencia surge que el inculcado usufructuó licencia "extraordinaria" sin goce de haberes por el término de dos (02) años, previsiones del artículo 57 del decreto N° 3723/94, con concordancia con el Art. N° 57 inciso e) de la Ley de Personal Policial N° 9728 vigente en ese momento, situación que comprendió entre el día 26/01/2007 al 26/01/2009. Que vencida la misma el encartado no solicitó servicio ni se hizo presente a retomar sus funciones. El incoado nunca regularizó su situación laboral implicando con ello, una ausencia injustificada al servicio por un lapso que supera ampliamente las cuarenta y ocho horas, tiempo que a la fecha, es superior a ocho meses. De esa manera se ha podido comprobar la existencia de responsabilidad administrativa achacable por el hecho que se le atribuye en este caso en particular, puesto que se ha determinado en base a las constancias de autos, que el inculcado ha faltado al servicio sin causa justificada, en el período de tiempo que supera ampliamente las cuarenta y ocho horas consecutivas, incurriendo con ello en un "abandono de servicio por un periodo de tiempo mayor a 48 horas", falta de naturaleza gravísima prevista en el Art. 15° inc. 19 del R.R.D.P. vigente. y evidencia que no se trata de algo circunstancial, ya que ha demostrado un total desinterés y falta de intención de reintegrarse a la Institución policial, resultando procedente la imposición de una sanción disciplinaria de tipo segregativa, acorde a la naturaleza y gravedad de la falta cometida. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes, es dable tener en cuenta que el inculcado Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL

COSTANSI D.N.I. N° 21.967.143, posee como última nota calificativa de 08,14 (ver fs. 09) y con respecto a los antecedentes disciplinarios en los últimos doce (12) meses, no registra (ver fs. 09). Por otra parte, no se observa circunstancias agravantes que deban meritarse. CONCLUSIÓN Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho narrado y achacable la participación responsable del imputado Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL COSTANSI D.N.I. N° 21.967.143, en el mismo, es de opinión del Suscripto que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA" en su contra, por infracción al Art. 15 inc. 19° del R.R.D.P. (Decreto N° 1753/03 y modificatorias), imponiéndole al imputado, una sanción de tipo segregativa. Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 30 de Septiembre de 2014. N° 468/14.- Dr. LUCAS M. SAVIO Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 32596 – 16/12/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Secretaría de Gestión Administrativa  
Dirección de Recursos Humanos

Se hace saber a la señora Mugno Silvana Ruth, D.N.I. N° 14.493.894; que en virtud de lo que consta en EXPTE. N° 0643-099472/2011; caratulado "Solicita el recupero de Haberes Docente Mugno Silvana Ruth D.N.I.: 14.493.894", se intima a Ud. para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de la presente, DEPOSITE en la cuenta "Ejecución del Presupuesto", N° 900-4000/04; del Banco de la Provincia de Córdoba, la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 (\$ 1.833,34), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos por Ud. en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo y categorías liquidadas, durante los periodos comprendidos entre el 01/07/2008 al 31/08/2008, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago ante la Dirección de Recursos Humanos sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su defecto formule el descargo pertinente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan a los fines del cobro judicial de lo adeudado. Córdoba, 09 de Diciembre de 2014".-

5 días – 32913 – 16/12/2014 – s/c

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
HOSPITAL "VICENTE AGÜERO" DE JESÚS MARIA

En mi carácter de Director del Hospital "Vicente Agüero" de Jesús María dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, INTIMOLE y EMPLAZOLE al agente GUAJARDO EDUARDO FERNANDO, DNI N°: 16.081.470 para que dentro de las 48 horas de recibida la misma, se reintegre a sus tareas habituales, formule descargo y aporte las constancias en relación con la justificación de las inasistencias incurridas desde el día 16/12/2012 hasta la fecha; bajo apercibimiento de Cesantía, todo ello conforme a lo establecido por el Art. 118 Inc. El de la ley 7625 y su Decreto Reglamentario. Todo ello, independientemente de los descuentos de haberes que pudieren corresponder por las ausencias injustificadas Queda Ud. debidamente notificado. Fdo: DR. CARLOS LUNA - DIRECTOR HOSPITAL VICENTE AGÜERO - Ministerio de Salud.

3 días – 32919 – 12/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se transcribe el siguiente oficio: SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA, 15 de Julio de 2013. Sra. Secretaria. Coop. Escuela Rafael Nuñez. Paraje El Tropezio. Doña Rosana Beatriz Sarmiento. Ref: Expte. N° 0081-26351/2012. Subsidio. Coop. Escuela Rafael Nuñez-Paraje Tropezio. De mi mayor consideración: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados expediente N° 81-26351/2012 - Requerimiento 3166 - Subsidios Secretaría General - Transferencia de Cargo - Ejercicio 2008, que se tramita administrativamente por ante este Organismo, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (Artículo 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630 - Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado mediante Decreto 1666/08 (Firmado por el Cr. Juan Schiaretto - Gobernador de la Provincia de Córdoba) por la suma de \$ 7.000 destinado a la Cooperadora de la Escuela Rafael Nuñez del Paraje El Tropezio, y destinado a la compra de un televisor, un DVD, una moto guadaña, juegos didácticos y libros de textos, pagado con cheque 68535406 el día 12/12/2008. Asimismo se le hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. muy atte. Cr. Héctor Jorge Calvo. Pro Secretario de Fiscalización Presupuestaria A/C: Secretaría de Fiscalización Presupuestaria.

3 días – 32519 – 11/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
-SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-25423/11- Parroquia Ntra. Sra. de la Medalla Milagrosa (Pbro. Alejandro Rafael Baumann)- Subsidio Ejercicio 2010, se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 46928. Córdoba 19 de Abril de 2013. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Dar por cumplimentada la Planilla de Reparación N° 1684/11, formulada en contra del Pbro.

ALEJANDRO RAFAEL BAUMANN, levantando el cargo por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES C/91 CVOS. (\$ 5.963,91), teniendo por justificada la inversión de los fondos por igual importe. II) Notificada que sea la presente Resolución, se archivarán las actuaciones en la División Archivo de este Tribunal. III) Protocolícese, notifíquese, dése copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo Presidente. Cra. Adela R. Perolini Vocal. Dr. José A. Medina Vocal - Cr. Héctor Jorge Calvo Prosecretario de Fiscalización Presupuestaria A/C Secretaría de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

3 días – 32518 – 11/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Señor Franz Enrique Prieto Terán. D.N.I. N° 93.143.628, calle Corrientes N° 587 – B° Centro Sur - Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 81-25189/2011. Requerimiento de Rendición de Cuentas dentro de Residentes Bolivianos. De mi mayor consideración: en las actuaciones de la referencia que se tramitan administrativamente por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (artículo 21 inc. c) punto 4) de la Ley 7630) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio no reintegrable al (;entro de Residentes Bolivianos destinado para los gastos inherentes a la Fiesta Patronal de la Virgen de Urkupiña por la suma total de \$ 7.000 pagado con cheque 63192633 de fecha 17/08/2007. Asimismo se hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. atentamente. Fdo. DR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

3 días – 32520 – 11/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Al Centro de Residentes Bolivianos. Calle Corrientes N° 587 – B° Centro Sur - Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 81-25189/2011. Requerimiento de Rendición de Cuentas. Dentro de Residentes Bolivianos. De mi mayor consideración: En las actuaciones de la referencia que se tramitan administrativamente por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (artículo 21 inc. c) punto 4) de la Ley 7630) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio no reintegrable al (;entro de Residentes Bolivianos destinado para los gastos inherentes a la Fiesta Patronal de la Virgen de Urkupiña por la suma total de \$ 7.000 pagado con cheque 63192633 de fecha 17/08/2007. Asimismo se hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. atentamente. Fdo. DR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

3 días - 32521 – 11/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Señora Margarita Camacho. D.N.I. N° 93.313.578. Calle Corrientes N° 587 – B° Centro Sur - Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 81-25189/2011. Requerimiento de Rendición de Cuentas. Centro de Residentes Bolivianos. De mi mayor consideración: en las actuaciones de la referencia que se tramitan administrativamente por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO en carácter de FORMAL REQUERIMIENTO (artículo 21 inc. c) punto 4) de la Ley 7630) emplazándolo para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas correspondiente al subsidio no reintegrable al Centro de Residentes Bolivianos destinado para los gastos inherentes a la Fiesta Patronal de la Virgen de Urkupiña por la suma total de \$ 7.000 pagado con cheque 63192633 de fecha 17/08/2007. Asimismo se hace saber que la rendición de cuentas deberá estar conformada por facturas y/o documento equivalente en original. Saludo a Ud. atentamente. Fdo. CR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

3 días – 32522 – 11/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
- SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-27131112- Sr. Bernardino Rosales (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos – Subsidio - Ejercicio 2010", se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 47943. Córdoba 02 de Junio de 2014. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra del SR. BERNARDINO ROSALES (DNI N° 21.382.544) por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00) con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 14/06/2010 hasta la fecha de su devolución, calculados a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la Resolución de Cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Sucursal Catedral N° 900 - Cuenta "Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución del Presupuesto". II)

Imponer al SR. BERNARDINO ROSALES (DNI N° 21.382.544) una multa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales N° 922, en la Cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional - Tribunal de Cuentas - N° 60002/6" (Art. 22 - Ley N° 7630). III) Abonados que sean el cargo y la multa, se deberá elevar Nota al Tribunal con las constancias en original del pago de dichos conceptos, debiendo consignar en las mismas, el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente Resolución, a los fines de su registración en las áreas contables correspondientes. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (Art. 78 - Ley N° 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dése copia y archívese. - Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo Presidente. Cra. Adela R. Perolini Vocal. Dr. José Alberto Medina Vocal. Cr. Luis Alberto Norte Secretario de Fiscalización Presupuestaria.

3 días - 32523 - 11/12/2014 - s/c

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subsecretaría de Fiscalización y Control del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (Art. 107 Ley 5.542 de Marcas y Señales y 106 de la Ley Orgánica N° 7631 de Contabilidad y Presupuesto, General de la Administración) Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 11/12/2014 a las 14:30 Hs. a cargo de Grimaldi Remates Ferias S.A., en sus instalaciones de la ciudad de La Francia, sito en calle Buenos Aires S/N°, la cantidad de 83 (ochenta y tres) bovinos de la Raza Charolai, a saber: 35 (Treinta y cinco) Vacas; 13 (Trece) Toros; 1 (Uno) Novillo; 8 (Ocho) Vaquillonas y 11 (Once) Terneras y 15 (Quince) Terneros.

3 días - 32873 - 12/12/2014 - s/c

POLICIA DE CORDOBA  
DIVISION CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

"VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de revista de DISPONIBILIDAD del Sargento 1° @ Nelson Alejandro DUARTES M.I. N° 16.291.447, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes 06/11/2011 al 05/12/201, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses 4. PROTOCOLICESE, JEFATURA DE POLICIA, 23 de Septiembre de 2014. Resolución N° 58342/2014. Firmado Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAEZ Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.

5 días - 31994 - 12/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-26560/12- Peña Deportiva Pasión Boquense (Secretaría Información Pública y Programas Especiales-Subsidio - Ejercicio 2006", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Diciembre de 2012. Emplácese al Sr. Peña Deportiva Pasión Boquense Asociación Civil para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 3325 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 - Ley N° 7630) y requerir su cobro por vía judicial (Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Dr. Eduardo César Barrionuevo Presidente. Cra. Adela R. Perolini Vocal- Dr. José Alberto Medina Vocal.- Se transcribe Informe de Contaduría N° 3325 (30/08/12): Ejercicio 2006. Secretaría Información Pública y Programas Especiales. Peña Deportiva Pasión Boquense. Responsable Beneficiario del Subsidio (Arts. 23 Inc. "a" y 24- Ley 7630). Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Instrumento Tipo: Transferencia de Cargo N° 1614. Monto: \$ 2.500,00.- Detalle: Subsidio destinado a financiar el traslado del equipo deportivo a las Olimpiadas a realizarse en Capital Federal de la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba (Memo 505/2006). Generador: Instr. En Rend. de Fdo. Pte. 578-7/2006 Fdo. F. Comprobante de Caja: 59161662 del 16/08/2006. Monto Requerido \$ 1.250,00; Generador: Instr. En Rend. de Fdo. Pte. 578-7/2006 Fdo. F. Comprobante de Caja: 59161694 del 14/09/2006. Monto Requerido \$ 2.500,00. Son Pesos Dos Mil Quinientos. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.

3 días - 32524 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-27747/13 -Sra. Graciela Noemi Betbede (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos) - Subsidio - Ejercicio 2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Noviembre del 2013. Emplácese al Sra. Graciela Noemí Betbede para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 4221 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 - Ley N° 7630) Y requerir su cobro por vía judicial

(Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Cr. Luis Alberto Norte Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Se transcribe Informe de Contaduría N° 4221 (14/06/13) Ejercicio 2010. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Sra. Graciela Noemí Betbede. Responsable Beneficiario del Subsidio (Arts. 23 Inc. "a" y 24- Ley 7630) Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Instrumento Tipo: Transferencia de Cargo N° 2210. Monto: \$ 5.800,00. Detalle ayuda económica no reintegrable a cada uno de los productores apícolas. Generador: DUEE Orden de Pago 616-20/2010 1 Comprobante de Caja. N° 69365795 del 31/05/2010. - Monto Requerido: \$ 5.800,00. Total: \$ 5.800,00 Son Pesos Cinco Mil Ochocientos. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.-

3 días - 32525 - 11/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-26278/12-Nieto Luis Alejandro (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos). Subsidios- Ejercicio 2009", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Noviembre de 2012. Emplácese al Sr. Luis Alejandro Nieto para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 3061 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 - Ley N° 7630) Y requerir su cobro por vía judicial (Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Dr. Eduardo Cesar Barrionuevo Presidente - Cra. Adela R. Perolini Vocal - Dr. Jose Alberto Medina Vocal. Se transcribe Informe de Contaduría N° 3061 (07/06/12): Ejercicio 2009. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Sr. Luis Alejandro Nieto. Responsable Beneficiario del Subsidio ( Arts. 23 inc. "a" y 24- Ley 7630). Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Transferencia de Cargo N°: 1301. Monto: \$ 5.000,00 - Concepto: Subsidio para posibilitar la recuperación del plantel de caprinos y contribuya al crecimiento de la producción ganadera en zonas postergadas. Generador Instr. En Rend. de Fdo. Pte. 435-212009 - Comprobante de Caja N° 68875545 del 16/02/2009. Monto Requerido \$ 5.000,00 Son Pesos Cinco Mil. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.

3 días - 32526 - 11/12/2014 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 518/2014

Objeto de la Contratación. "COMPRA DE ROPA PARA EL PERSONAL NO-DOCENTE" - Entrega de Pliegos. SIN CARGO. - Edificio Facultad de Arquitectura, sito en Avenida Vélez Sarsfield 264 - 1° Piso, Área Económica - Córdoba. Retiro de Pliegos. Hasta las 1200 horas del Día viernes 12 de Diciembre del 2014. Recepción de Ofertas hasta las 12.00 hs. del día Martes 16 de Diciembre del 2014. Acto de Apertura Martes 16 de diciembre de 2014, a las 12.00 hs.

2 días - 32902 - 11/12/2014 - \$ 438,36

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública N° 42/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031493/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CONOS SEÑALADORES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$532.500). Valor del Pliego: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$532,50). Apertura: el día 23 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

3 días - 32898 - 12/12/2014 - s/c

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## LICITACIÓN PÚBLICA

“Llácese a Licitación Pública N° 63/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031669/2014, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS VARIOS QUE CONFORMAN LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.972.500). VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.972,50). Apertura: el día 22 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

3 días – 32899 – 12/12/2014 – s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 517/2014

CONTRATAR PROVISION DE PROSPECTOS Y ROTULOS PARA PRODUCTOS VARIOS DE LA LINEA HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carresto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 19/12/2014 -10:00 Horas.

2 días – 32895 – 11/12/2014 - \$ 567,84

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## LICITACIÓN PÚBLICA

“Llácese a Licitación Pública N° 72/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031854/2014, con el objeto de realizar la “MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICÍA”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$3.340.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$3.340) Apertura: el día 30 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

3 días – 32896 – 12/12/2014 – s/c.

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## LICITACIÓN PÚBLICA

“Llácese a Licitación Pública N° 58/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031616/2014, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DESTINADO AL PLANTEL CANINO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$750.420). Valor del Pliego: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 750,42). Apertura: el día 29 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

3 días – 32897 - 12/12/2014 – s/c.

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 4218

Apertura: 23/12/2014 - 11 :30 Hs. Obj.: “Seguros técnico para equipos electrónicos”. Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$726.000,00 - Pliego: \$ 726,00.- Venta del Pliego hasta el 22.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días – 32737 – 11/12/2014 - \$ 409,50

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 4220

Apertura: 30/12/2014 - 11:00 Hs. Obj.: “Actualización y readecuación de planta reguladora de gas natural Central Las Playas Villa María”. Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: \$9.428.000,00. Pliego: \$ 9438,00.- Venta del Pliego hasta el 29.12.14 - Sellado de. Ley: \$ 85.-

3 días – 32738 – 11/12/2014 - \$ 409,50

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 4219

Apertura: 30/12/2014 - 10:00 Hs. Obj.: “Conexiones y normalización de servicio monofásico y trifásico con sistema antifraude y reducción del riesgo eléctrico”. Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$4.209.408,00 - Pliego: \$ 4209,00.- Venta del Pliego hasta el 29.12.14 - Sellado de Ley: \$ 85.-

3 días – 32739 – 11/12/2014 - \$ 351

## APROSS

## COMPULSA ABREVIADA N° 30/2014

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA PROVISION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) SITA EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a Compulsa Abreviada tiene por objeto la contratación de la provisión de CINCO (5) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR DE 3000 FRIGORIAS incluyendo los materiales y la mano de obra para su instalación técnica y eléctrica.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto estimado para toda la contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) impuestos incluidos.

3. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por los instrumentos legales que a continuación se detallan, los cuales los oferentes declaran conocer y aceptar:

a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14, el Decreto N° 402/14, la Ley N° 10.176, la Ley N° 10.178, la Ley N° 5350 (t.o según Ley N° 6658), Ley N° 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley N° 9277 y Resolución APROSS N° 111/14

b) Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;

c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de pertinente.

Todos los requisitos esenciales tienen carácter definitivo y consecuentemente serán causales de rechazo de la oferta. En cuanto aquellos que contienen defectos de forma, luego de la pertinente intimación por un término perentorio que en su caso otorgue al oferente, podrán ser subsanados en aplicación del principio de completividad y/o subsanación de la oferta. En el caso contrario, se tendrá por desistida la propuesta inmediatamente.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en estas Bases y en la legislación que rige el presente llamado. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a todas las acciones y derechos que no se funden en las normas que integran el marco jurídico de esta Compulsa. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa, conforme el artículo de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

4. PRESENTACION DE OFERTA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS – 1° piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico [compras.apross@cba.gov.ar](mailto:compras.apross@cba.gov.ar)

En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el día 16 de diciembre de 2014 hasta las 12.00 horas.

5. OFERENTES: Sólo podrán participar del presente llamado aquellos proponentes que acrediten la capacidad de hacerlo conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto Reglamentario N° 305/14.

6. **ACLARACIONES:** Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del Acto de Apertura de Ofertas, los interesados podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios. Toda comunicación que el Interesado realice a la Administración con relación a estas Bases y Condiciones, deberán cursarla a Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S., Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1º piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases y Condiciones con una antelación de un (1) día corrido a la fecha límite de presentación de Ofertas. Asimismo, serán difundidas en los transparentes del Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S. Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1º piso, de la ciudad de Córdoba.

Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el Interesado deberá solicitar por escrito una entrevista, a efectos de que la Administración fije el día y hora para efectuarla.

APROSS se encuentra facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes con relación a la presente contratación.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de las presentes condiciones de contratación y de las especificaciones técnicas como documentación complementaria.

7. **ACTO DE APERTURA:** 16 de diciembre de 2014 a las 12.30 horas se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto por el organismo contratante, y de los que deseen presenciarse, aún cuando no sean proponentes, verificándose su contenido, todo ello conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7.1.3.1 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

Con antelación a la iniciación de la apertura los proponentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones, observaciones y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto.

Si por cualquier causa el día fijado anteriormente fuese declarado no laborable para la Administración Pública, el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

8. **REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA:** Las propuestas deberán ser presentadas, con el sellado de ley de acuerdo a lo dispuesto por la Ley impositiva vigente, firmadas por el oferente o su representante legal, en el lugar fijado en el llamado respectivo y hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Según criterio conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.3 y en el Capítulo IV del Decreto Reglamentario 305/14.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal.

9. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al veinte (20%) del valor. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme a lo establecido en el Capítulo V del Decreto 304/15 y Resolución Nº 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba.

10. **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La documentación que integra la oferta deberá ser presentada foliada numerándolas correlativamente y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales, consignando tipo y número de documento de identidad, firma y aclaración. La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos.

La oferta deberá contener lo siguiente:

1. Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes, indicando el precio unitario y total en pesos para cada caso, con toda la información descriptiva sobre los servicios y materiales ofrecidos por separado, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números, con todos los impuestos, tasas y/o aranceles incluidos,

2. Bases y Condiciones, Particulares y Especificaciones Técnicas, debidamente firmados en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación

3. Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección de Sociedades Jurídicas si correspondiere.

4. Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera

5. Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resolución del Ministerio de Finanzas Nº 163/09) y Resolución Nº 30/2014

6. Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

7. Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años.

8. Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.

9. Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.

11. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las ofertas serán definitivas y tendrán validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha fijada para su presentación; entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no

menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. La Oferta cuyo plazo de validez sea menor o se formule condicionada, será rechazada.

12. **ADJUDICACION:** Se deberá contemplar lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del presente reglamento para el procedimiento de Compulsa Abreviada

13. **CONDICION DE PAGO:** La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorandum APROSS Nº 123/12. Para tal efecto se deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar que extiende la Dirección General de Rentas de la Provincia vigente al momento del pago según lo dispuesto por la Resolución N° 30/14 del Ministerio de Finanzas

14. **PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA:** El plazo de entrega del equipamiento se establece dentro de los cinco (5) días corridos contados a partir de la notificación de la adjudicación. Las entregas o traslados de los equipos, se harán libres de todo costo en concepto de fletes y/o acarreos para el APROSS como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

15. **LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA:** El lugar de entrega del equipamiento será en APROSS sita en calle Marcelo T Alvear N° 758 planta baja, en el horario de 8.00 a 13.30 horas con la presencia y/o autorización de la Jefatura de Mantenimiento de APROSS.

16. **DISCRECIONALIDAD:** la A.Pro.S.S. no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el presente llamado a Compulsa, pudiendo dejarla sin efecto previo a la adjudicación. La compulsa será declarada desierta o fracasada, según el caso, por el Directorio de la A.Pro.S.S

17. **CESION:** El adjudicatario no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin el previo consentimiento de la APROSS. La violación de esta prohibición podrá ser considerada por la APROSS como causal de resolución del contrato por culpa de la adjudicataria.

18. **TRIBUNALES COMPETENTES:** Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley Nº 5350-T.O. Ley Nº 6658 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

#### ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El oferente deberá presentar en su oferta una descripción técnica del equipamiento y/o servicios que ofrece, adjuntando una memoria técnica o folletería donde se aprecie claramente una vista del equipo. Deberá indicar lo siguiente: a) características operativas, técnicas, similares o superiores a las descriptas; b) características constructivas, como ser el origen, la clasificación por el tipo y/o modelo de equipo; normas que cumplimenta; alimentación, parámetros y rangos de medición, dimensiones, peso, etc; y c) cualquier otra característica que a juicio del oferente represente ventaja con respecto a las especificaciones básicas requeridas en el presente llamado. El oferente deberá presentar la estructura de costos de la oferta consignando:

Ítem 1- Costo del equipamiento

Ítem 2 - Costo de materiales y mano de obra para la instalación del equipamiento

Ítem 3- Costo de materiales y mano de obra para la instalación eléctrica desde el equipamiento hasta los tableros eléctricos del APROSS

Ítem 4- Costo del servicio técnico de acuerdo a la garantía técnica del fabricante

2. Deberá precisar la existencia de la garantía técnica ofrecida por el fabricante por un plazo mínimo de un (1) año y en su caso la extensión de la garantía por el representante en la jurisdicción si correspondiera. Dentro de dicha garantía deberá incluir un servicio de mantenimiento integral con el propósito de mantener operativo el equipamiento propuesto con un alto nivel de disponibilidad. El alcance de servicio de mantenimiento comprenderá asistencia técnica, reemplazo de partes y equipamiento dañado, mano de obra necesaria para la puesta en marcha y correcto funcionamiento del equipamiento durante el plazo del año en el cual se extiende la garantía de fabricación.

3. El Proveedor, está obligado a brindar un servicio de asistencia oficial en la Ciudad de Córdoba (capital) acompañando toda aquella documentación que estime el oferente, para el uso óptimo y correcto de los consumibles.

4. Los oferentes deberán realizar una visita de inspección a las dependencias donde se colocaran los equipos, a los fines de tener un real conocimiento de los trabajos de instalación y electricidad que deberán realizarse para confeccionar su cotización. Para coordinar las visitas deberá comunicarse con el Área Mantenimiento de APROSS en el horario de 8.30 hs. a 13.00 hs. (TEL: 0351-4689456, Sr. Aldo Calvo).

5. Los productos cotizados deberán reunir las condiciones de comercialización y habilitaciones de uso de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable en la materia.

6. El proveedor deberá garantizar por escrito que el uso o suministro conforme a la cotización que presente no viola ninguna patente, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

7. La presentación de la oferta será considerada como declaración jurada por el APROSS por lo que implica que el oferente garantiza que el producto ofrecido es nuevo (sin uso), fabricado con material de alta calidad, ejecutado con la mejor tecnología existente en el mercado y en perfecto estado de conservación y operación.

Para una mejor evaluación de la oferta, APROSS podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN  
Departamento Ejecutivo

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/14

Objeto: "CONCESION PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL FOGON OFICIAL DE LA 55° EDICION DEL FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE", de la Ciudad de Cosquín. Presupuesto Oficial: Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000) Costo del Pliego: Pesos VEINTE MIL (\$20.000). Consultas y Venta de Pliegos: En la Comisión Municipal de Folklore sita en calle Sarmiento N° 589 Primer Piso, Cosquín, Tel: 03541 - 450.044 o 454.559, días hábiles en el horario de 09:00 hs. a 13:00 horas. Ventas hasta el día 19 Diciembre de 2014. Fecha y Hora de Apertura: 22 de Diciembre de 2014 a las 18:30 horas. Recepción de Propuestas: Hasta el 22 de Diciembre de 2014 a las 13:00 horas.

5 días - 32597 - 12/12/2014 - \$ 1911

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a Licitación Publica N° INM - 3514, para la ejecución de "Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento integral de dos plataformas de elevación para personas con movilidad reducida" en el edificio sede de la sucursal CORDOBA. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 18/11/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar). VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.- COSTO ESTIMADO: \$ 428.500.- MAS IVA.

4 días - 31990 - 11/12/2014 - \$ 768,56

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2015

APERTURA: 06 de ENERO del 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA "C" - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/03 - Interno 120 .-

5 días - 32098 - 11/12/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2015

APERTURA: 09 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA J - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/03 - Interno 120 .-

5 días - 32099 - 11/12/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2015

APERTURA: 09 de ENERO del 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA "I" - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/03 - Interno 120 .-

5 días - 32100 - 11/12/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2015

APERTURA: 07 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA F - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/03 - Interno 120 .-

5 días - 32101 - 11/12/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2015

APERTURA: 08 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA - AÑO 2015 - ZONA H - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Humberto Primo 725 - Córdoba - Dpto. Capital - T.E. FAX: 0351-4342004/03 - Interno 120 .-

5 días - 32102 - 11/12/2014 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

La Universidad Nacional de Villa María invita a participar del llamado a Licitación Pública N° 006-2014 para contratar la ejecución completa de la Obra: Programa de Accesibilidad Sede Rectorado -Primera Etapa y Sede Instituto de Extensión-Primera Etapa ubicada en calle Entre Ríos N° 1425 - 1431 Y calle Santiago del Estero N° 1365, respectivamente, ambas en la Ciudad de Villa María. Clase: de etapa única nacional. Ley 13064. Expediente N° 11529/2014. Adquisición de Pliegos: Desde el 4 de diciembre de 2014 en Tesorería. Entre Ríos 1431-2do Piso-Universidad Nacional de Villa María. Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones-Carlos Pellegrini 211 - 1° piso- Villa María (Cba.) 5900. Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones-Carlos Pellegrini 211 - 10 piso- Villa María (Cba.) 5900. Hasta el 18 de diciembre

de 2014 a las 11 :00 hs. Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones-Carlos Pellegrini 211 - 1 ° piso- Villa María (Cba.)5900. Fecha: 18 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs. Valor del Pliego: \$ 600. Visita de Obra Obligatoria: 12 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs. Entre Ríos 1431 - Villa María (Cba). Se podrán consultar los Pliegos de la Dirección de Compras y Contrataciones de la U.N.V.M., y/o en la Página Web <http://www.unvm.edu.ar/pagina/compras-y-contrataciones>

5 días – 31878 – 11/12/2014 - \$ 1717,30

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES

Objeto: Llamado a Licitación Pública Ref. E.I. N° 14.128

Obra Pública: "JARDIN MATERNAL" a ejecutarse en Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Licitación Pública, Expediente Interno N° 14.128. Presupuesto Oficial: \$ 4.698.467,03. Garantía de Oferta: 1% P.O. (\$46.984,67). Plazo de Ejecución: 365 días corridos. Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000). Compra de Pliegos: Hasta el día 23/12/2014 – Hora 13. Lugar: Secretaría de Hacienda – Munic. Villa Dolores. Presentación de Propuestas: día 30/12/2014 – Hora 10:30 hs. Lugar: Secretaría de Gobierno - Municipalidad de Villa Dolores. Apertura de propuestas: 30/12/2014 - 12:00 hs. Lugar: Salón de los Cuadros - Nuevo Palacio Municipal. Financiamiento de la obra: Ministerio de Educación de la Nación. Comitente: Municipalidad de Villa Dolores. Secretaría de Hacienda: 25 de Mayo N° 1 Villa Dolores, Cba. Secretaría de Gobierno y Salón de los Cuadros: Av. San Martín N° 650 (Centro Cívico, Nuevo Palacio Municipal) Te. 03544-422005/423331. Nota: Consulta de Pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas, en Secretaría de Gobierno en horario de 8 a 14 hs.

10 días – 31435 – 11/12/2014 - \$ 4449,90

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2015

APERTURA: 06 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y

REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA "D" - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120 .-

5 días – 32103 – 11/12/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2015

APERTURA: 05 de ENERO del 2015. HORA: 13:00 - EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA, PARA CONTRATAR: OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2015 – ZONA B - PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: \$ 6.000.000,00.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 365 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: \$ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: \$ 85,00.- PROPUESTAS: Deberán presentarse hasta las 11:00 hs. de la fecha antes indicada en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División Licitaciones y Contratos de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – Humberto Primo 725 – Córdoba - Dpto. Capital – T.E. FAX: 0351-4342004/03 – Interno 120 .-

5 días – 32104 – 11/12/2014 – s/c